



# REGISTROS DE DECRETOS

2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

25 de febrero de 2022

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

## VISTO:

La solicitud presentada por personal Directivo y de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 4 del Barrio Unidad Nacional formulada a través del Consejo Escolar de Monte requiriendo ayuda económica para la realización de diversos trabajos de reparaciones en dicha institución especialmente que tienen que ver con colocación de nuevas aberturas, reparación de revoques y cielorrasos y en instalación eléctrica y reacondicionamiento general con pintado del edificio, sumamente necesarias para brindar seguridad y protección a los alumnos y docentes que concurren a este centro educativo, y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea que llevan a cabo tanto los Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de esta Escuela quienes han hecho de esta institución un centro educativo de gran nivel que ha elevado el concepto de la educación pública en el Distrito y que siempre ha bregado por brindar a los jóvenes, además de una excelsa educación, un abanico de posibilidades de aprendizaje de oficios, propiciando el desarrollo y formación de quienes concurren, posicionándolos de manera tal que se encuentren aptos para ingresar al mercado laboral o sirviendo en algunos casos como gran escalón para su posterior perfeccionamiento universitario, hecho que es destacado y valorado por todos los vecinos,

Que en consecuencia se dará curso favorable al requerimiento formulado, teniendo en cuenta asimismo el informe del Arq. Horacio Guayán, funcionario de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires sobre la necesidad de proceder a tales arreglos,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgase un subsidio de Pesos CIENTO OCHENTA Y UN MIL (\$ 181.000,00) a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 4 sito en Barrio Unidad Nacional, con destino a solventar adquisición de aberturas para su reemplazo en existentes que se hallan deterioradas, su colocación y costos por reparaciones varias de albañilería, refacciones eléctricas y reacondicionamiento de pintura en edificio de esta Escuela, atento los fundamentos expuestos y al informe del Arq. Guayán responsable de la Dirección de Infraestructura Provincial con cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a emitir el monto consignado en el artículo precedente a favor de los proveedores:

**GRAMAJO EDGARDO LUIS, C.U.I.T. 23-20505225-9, por la suma de Pesos NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00)**

**INTEGRAL SOPMA S.R.L., C.U.I.T. 30-71691214-7, por la suma de Pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00) imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-**

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

**DECRETO N° .....408.....**

Dr. José Matías Baisamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Raquel Helmsauer  
Intendente  
Municipalidad de Monte